

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

2831 Resolución de 5 de marzo de 2002 del Secretario General de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio por la que se delegan en el Vicesecretario determinadas atribuciones del mismo.

El artículo 51 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, de Presidencia, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia integra orgánicamente en las Secretarías Generales una Vicesecretaría a la que se encomienda la atención de todos los Servicios Generales de la Consejería.

Con el fin de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los asuntos que esta Secretaría General tiene atribuidas resulta conveniente la delegación de determinadas competencias de la misma en el titular de la Vicesecretaría.

En consecuencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 61.2 de la Ley antes citada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones aplicables en la materia.

RESUELVO:

Primero.- Se delegan en el titular de la Vicesecretaría de la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio las atribuciones siguientes:

1.- En materia de personal y régimen interior.

a) El control y seguimiento del cumplimiento del horario establecido de la jornada laboral del personal adscrito a la Consejería, de conformidad con lo establecido en el Decreto 27/1990, de 3 de mayo.

b) Conceder permisos y licencias al personal de la Secretaría General por tiempo no superior a diez días, dentro de cada año natural y en los casos en que proceda.

c) Autorizar la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, al personal destinado en el Secretaría General.

d) Proponer la concesión de gratificaciones y complementos de productividad al personal destinado en la Secretaría General.

e) Proponer el Plan Anual de Vacaciones del personal adscrito a la Secretaría General.

f) Coordinar y organizar el régimen interno de los servicios de la Secretaría General.

g) Adoptar cuantas medidas sean precisas para el correcto funcionamiento del Registro y Archivo de documentos.

h) Proponer las Comisiones de Servicio del personal adscrito a la Secretaría General.

i) Elaborar los proyectos de los planes generales de actuación y los programas de necesidades de la Consejería.

2.- En materia presupuestaria, patrimonial y de contratación.

a) Proponer las modificaciones del presupuesto de los programas de la Secretaría General que se produzcan en el correspondiente ejercicio presupuestario.

b) Formular las propuestas de inicio de los expedientes que afecten a los programas presupuestarios de la Secretaría General y supervisar la gestión de los expedientes de gasto y de ingresos de la Consejería.

c) Supervisar la gestión del inventario de bienes de la Consejería y sus modificaciones, dando cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

d) Proponer el programa para la adquisición de material mobiliario de la Consejería, de acuerdo con las necesidades de los Centros Directivos, así como las de conservación del mismo.

e) Visar las certificaciones y diligencias expedidas en materia de Inventario y Patrimonio de la Consejería.

3.- En materia de régimen jurídico.

Preparar las compilaciones de las disposiciones vigentes, proponer las modificaciones y revisión de textos legales que se consideren oportunos, y tener a su cargo los servicios de documentación jurídica y las publicaciones técnicas.

Segundo.- En los actos administrativos en los que se haga uso de las facultades de delegación previstas en la presente Resolución se hará constar tal circunstancia así como la referencia expresa a esta disposición, en la antefirma del documento o escrito correspondiente.

Tercero.- El otorgamiento de esta delegación será revocable en cualquier momento y no impedirá que esta Secretaría General recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de marzo de 2002.—El Secretario General de Turismo y Ordenación del Territorio, **Cristóbal Guirado Cid**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

2830 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 22/2002.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: «Adquisición centralizada de 70 ordenadores y 70 monitores COMPAQ para el edificio Foro situado en el antiguo Banco de España de Cartagena».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado. Adquisición centralizada.

4.- Autorización del gasto:

Importe total: 96.728,80'- Euros, IVA incluido.

5.- Disposición del gasto.

a) Fecha: 28 de febrero de 2002.

b) Contratista: COMPAQ COMPUTER ESPAÑA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la disposición del gasto: 96.728,80 euros, IVA incluido.

Murcia, 6 de marzo de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.